

 Transporte	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACION	
	ACTA DE RECIBO PARCIAL, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	
	CÓDIGO: CTN-F-012	VERSIÓN: 006

Dependencia:	GRUPO ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS	Unidad Ejecutora:		Fecha:	viernes, 05 de junio de 2026
--------------	--	-------------------	--	--------	------------------------------

INFORMACION BASICA DEL PROVEEDOR					
Nombre/Razon social:	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G		Naturaleza:	Persona Jurídica	
Identificacion:	901901859				
Correo:	CONTABILIDAD.CLEANCOLOMBIA 5G@GMAIL.COM		Telefono de contacto:		
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	752	Pago N.:	5	Plazo de Ejecucion	2026-07-14
Fecha de Iniciacion	2025-12-31	No. Registro Presupuestal	5826,340925		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO
--

Valor Inicial:	\$48.269.615,57
Valor Total:	<u>\$48.269.615,57</u>
Total Pagado:	\$16.701.190,57
Saldo actual:	\$31.568.425,00
VALOR A PAGAR:	<u>\$5.113.599,72</u>
Menos este pago:	\$26.454.825,28

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	SG-1149 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR		
OBLIGACION / RP	ACCIONES	VALOR
PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, PLAZOS Y LUGARES CONVENIDOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PERFILES Y ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL, ZONA 12,"DT CAUCA (Popayán)" DE ABRIL DE 2026. FACTURA UTC 537 POR \$5.113.599,72	\$5.113.599,72

RECIBIDO A SATISFACCIÓN
En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con el objeto contractual. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE PAGO

La información registrada en este documento se encuentra debidamente aprobada por los supervisores responsables del proceso.

Supervisor 1:	Andrea Carolina Sanchez Mendez
C.C. :	1013614762



UTC No. 537

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 8121 96.60 X 1000

CUFE: 264f8e8acee72995d972e8f6edd4c9742b771d79134a81f5fa24942d61c9802c801d1d36e50f48f49aaa6abcfda323d1 --Fecha y Hora de Expedición : 20/05/2026 12:09:34 p. m.



ORDEN DE COMPRA ZONA 12
VALORES ABRIL

	DT CAUCA (Popayan)	
PERSONAL	\$	3.391.963,15
INSUMOS	\$	1.177.831,06
SUBTOTAL	\$	4.569.794,21
AIU 10%	\$	456.979,42
IVA 19%	\$	86.826,09
Total	\$	5.113.599,72

CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal Cesar Augusto Lobaton Melgarejo de la sociedad Unión Temporal Clean Colombia 5g, identificada con NIT No. 901.901.859-4, se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, que legalmente son exigibles en la citada fecha.

Dado en Bogotá a los 05 días del mes mayo de 2026.

Cordialmente,



César Augusto Lobatón Melgarejo
Cedula: 79.591.751 De Bogota
Representante Legal
Unión temporal Clean Colombia 5g

Contacto y notificaciones

Correo: utcleancolombia5g@gmail.com
Dirección: CL 25 F # 85 B - 76
Teléfono: (+57) 3213826793
Bogotá D.C

Bogotá D.C, Mayo 13 de 2026

Señores
A quién le interese.
Ciudad

La unión temporal no se constituye en la cámara de comercio porque no es una persona jurídica independiente de sus miembros. Es un contrato de colaboración, no una sociedad. Por tanto, carece de registro mercantil propio, no tiene libros de comercio y su existencia se prueba con el acta de constitución firmada por las partes.

Además, la Unión Temporal es una de las figuras que contempla la Ley 80 de 1993, la cual no la considera una sociedad, ni tampoco una persona jurídica, como puede observarse en los artículos 6 y 7 de la norma citada y por tanto no están obligadas a tener revisor fiscal.

Atentamente,



CÉSAR AUGUSTO LOBATÓN MELGAREJO
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G
C.C. No. 79.591.751 de Bogotá DC

Contacto y notificaciones

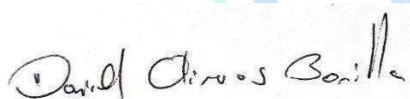
Correo: utcleancolombia5g@gmail.com
Dirección: CL 25 F # 85 B - 76
Teléfono: (+57) 3213826793
Bogotá D.C

**CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

DANIEL FERNANDO OLIVEROS BONILLA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.019.084.244 de Duitama (Boyacá), en su condición de Representante legal de la empresa **SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.** identificada con Nit. 901.316.024-2; luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

La presente certificación se expide dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en la ciudad de Bogotá D.C. a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,



DANIEL FERNANDO OLIVEROS BONILLA

Representante legal

C.C 1.019.084.244

Suministros Institucionales Aseol SAS

CERTIFICACIÓN

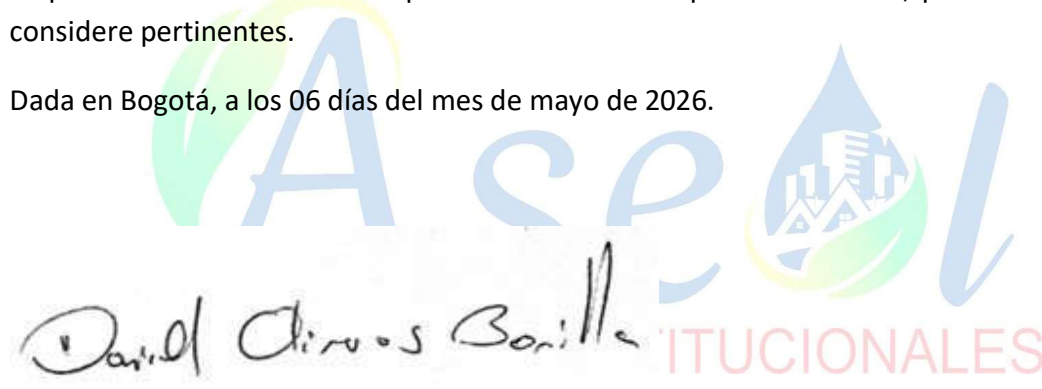
Daniel Fernando Bonilla Oliveros, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.019.084.244, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **SUMINSITROS INSTITUCIONALES ASEOL SAS**, identificada con **NIT 901.316.024-2**, me permito certificar que:

La empresa anteriormente mencionada se encuentra clasificada como microempresa, de acuerdo con su nivel de ingresos, activos y número de trabajadores.

En razón a su tamaño y a sus condiciones actuales de operación, la sociedad no cumple con los parámetros que generan la obligación de nombrar Revisor Fiscal, por lo cual a la fecha no se ha efectuado tal designación dentro de su estructura organizacional.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines que considere pertinentes.

Dada en Bogotá, a los 06 días del mes de mayo de 2026.



Daniel Fernando Bonilla Oliveros

DANIEL FERNANDO BONILLA OLIVEROS

Representante Legal

C.C 1.019.084.244



CERTIFICACIÓN

Marly Durany Avilés Sánchez, identificada con cedula de ciudadanía No.1.075.539.411, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **SOLUCIONES FOUR POINTS SAS**, identificada con NIT No. 860.524.077-6, me permito certificar que:

La empresa anteriormente mencionada se encuentra clasificada como microempresa, de acuerdo con su nivel de ingresos activos y número de trabajadores.

En razón a su tamaño y a sus condiciones actuales de operación, la sociedad no cumple con los parámetros que generan la obligación de nombrar Revisor Fiscal, por lo cual a la fecha no se ha efectuado tal designación dentro de su estructura organizacional.

La presente certificación se expide a la solicitud de la parte interesada, para los fines que considere pertinentes

Dada en Bogotá, a los 06 días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente

Firma: Marly Aviles
Nombre: Marly Durany Avilés Sanchez
Cédula de Ciudadanía: 1.075.539.411





CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El suscrito Representante MARLY DURANY AVILES SANCHEZ de la sociedad **SOLUCIONES FOUR POINTS SAS**, identificada con NIT No. 860.524.077-6, se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha, que legalmente son exigibles en la citada fecha.

Dado en Bogotá a los 04 días del mes mayo de 2026.

Cordialmente

Firma: Marly Aviles
Nombre: Marly Durany Avilés Sanchez
Cédula de Ciudadanía: 1.075.539.411